



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:

2021001574

A N U N C I O

La Alcaldesa - Presidenta María Noelia García Leal, dictó Resolución número 2021000795, de fecha 3 de marzo de 2021, que literalmente dice:

"APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS "MUJER DESTACADA" DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Vistas las bases de la convocatoria de los premios propuestas por el Área de Igualdad, que proponen la Aprobación de las Bases de la "Convocatoria de los Premios "Mujer Destacada" del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane correspondiente al año 2021".

Vistas las competencias que a esta Alcaldía Presidencia, confiere la legislación vigente, y en concreto la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar las bases de la Convocatoria de los Premios "Mujer Destacada" del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane correspondiente al año 2021, y que es del tenor literal siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS "MUJER DESTACADA" DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

El área de igualdad del Ayuntamiento de los Llanos de Aridane con motivo de hacer explícito el reconocimiento público a las mujeres, centros escolares, empresas y entidades sociales comprometidas de forma personal y efectiva con la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, convoca Los Premios "Mujer Destacada".

Base 1°.- Objeto.

Desde el Área de igualdad se plantea como objetivo general, promover la efectividad de la igualdad real entre las mujeres y los hombres y la eliminación de la desigualdad histórica que tiene su base en la discriminación por la razón de género. Objetivo específico.

- Potenciar el conocimiento de la realidad de las mujeres de los Llanos de Aridane superando estereotipos de género.
- Destacar la relevancia de las aportaciones profesionales y personales de mujeres destacadas de los Llanos de Aridane.
- Resaltar la importancia de la mujer en el desarrollo de diversos campos de la sociedad, la política, la economía, la cultura, la historia, la ciencia y/o el deporte.
- Reconocer la labor de las entidades y/o personas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Base 2°.- Modalidades.

Modalidad 1 : Premio "MUJER DESTACADA" en reconocimiento a la trayectoria y el esfuerzo de mujeres que han desarrollado una labor relevante en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y mujeres cuya trayectoria profesional y vital supongan un ejemplo a seguir y una fuente de inspiración por haber roto barreras en diversos campos de la sociedad, la comunicación, la política, economía, la cultura, la historia, la ciencia y/o el deporte..... y que han contribuido a abrir caminos que permitían avanzar en la igualdad real entre mujeres y hombres.

Modalidad 2. DISTINCION HONORÍFICA al mejor Proyecto Educativo sobre Igualdad.

Podrán ser propuestos a este premio todos los centros escolares, radicados en el municipio de Los Llanos de Aridane que impartan Educación infantil, primaria y secundaria y Escuela Oficial de idiomas que tengan incorporado a su proyecto educativo la igualdad como objetivo principal y estén trabajando un programa sobre igualdad y no discriminación por razón de sexo en las distintas etapas educativas durante el año escolar en curso.

Se premiará el programa de actividades de centro en el que se trabaje a favor de la consecución de la igualdad, así como la sensibilización, prevención de comportamientos de riesgo e intervención en materia de violencia de género. Se valorará:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de España S/N. C.P. 38760, Los Llanos de Aridane, La Palma - Tfno.: 922 460 111 - Fax.: 922 461 264
www.aridane.cm • admin.aridane.org • e-mail: informacion@andane.org

Firmado por:	MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-03-2021 07:53:49	
Nº expediente administrativo: 2021-001574 Código Seguro de Verificación (CSV): 0566227A21C05414B82541DC2E4CA159 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/0566227A21C05414B82541DC2E4CA159			
Fecha de sellado electrónico: 08-03-2021 13:57:36	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-03-2021 13:57:37	

**Expediente N°:****2021001574**

AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380144

LA PALMA

- La incorporación de la transversalidad en la educación en valores como la solidaridad, tolerancia, respeto, justicia e igualdad. Así como la promoción de la empatía y expresión emocional.
- El fomento de la participación de la familia y la comunidad en dicho proyecto.

Modalidad 3. DISTINCIÓN HONORÍFICA a la Entidad que con su trayectoria o labor hayan contribuido a la igualdad de oportunidades de las mujeres o a la erradicación de la violencia de género de forma continuada y relevante.

- Para la concesión de este premio el jurado valorará especialmente su contribución a la mejora de las condiciones sociales de las mujeres, a la reivindicación de sus derechos, a la denuncia de situaciones de discriminación y maltrato por razón de sexo, a la erradicación de la violencia de género y a resaltar el papel de la mujer y sus aportaciones a la sociedad.

Modalidad 4. DISTINCIÓN HONORÍFICA dirigida a las Empresas que han trabajado en pro de la igualdad y la conciliación de la vida personal y laboral. Podrán participar aquellas empresas de Los Llanos de Aridane que cuenten con un compromiso coherente con la promoción de la igualdad de oportunidades, plasmado en la puesta en marcha de medidas innovadoras de buenas prácticas. Las empresas presentarán un breve informe a modo de relato o narración en el cual se recoja una buena práctica en el marco de las medidas de igualdad de oportunidades o en materia de conciliación entre la vida personal y laboral.

Base 3°.- Dotación del premio.

Estos premios no tendrán cuantía económica, su concepción constituirá una declaración formal del reconocimiento a las actividades y proyectos objeto de la convocatoria. Las personas o entidades recibirán una distinción acreditativa de la concesión del premio.

Base 4°.- Presentación de candidaturas.

Las candidaturas a los premios mujer destacada y a las distinciones honoríficas podrán ser propuestas de personas físicas y jurídicas.

Uno: Las candidaturas a los Premios "Mujer destacada 2021" podrán ser presentadas por personas a título individual, asociaciones de mujeres o entidades que no sean parte beneficiarias de las mismas.

Dos: Con la finalidad de que no queden excluidas personas cuyos trabajos y méritos respondan a los requisitos exigidos, el comité técnico de igualdad del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane podrá elevar propuestas, debidamente motivadas al jurado.

Podrán ser candidatas al premio "Mujer Destacada" mujeres mayores de 18 años nacidas o residentes en el municipio de los Llanos de Aridane.

Tres: Las propuestas deben ajustarse al modelo establecido en las presentes bases, que se incluye como Formulario I (Propuesta de Candidatura a los premios Mujer Destacada y distinciones honoríficas), acompañado de:

- Exposición o memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura así como currículum vitae.
- Memoria del proyecto o actividad desarrollada por la entidad candidata que deberá contener todo aquello que quien realice la solicitud considere necesario para la mejor valoración de la candidatura.
- Aceptación expresa de la persona o entidad propuesta.
- Quedan excluidas.
 - Personas premiadas en anteriores convocatorias.
 - Las autocandidaturas al premio MUJER DESTACADA.
 - Y todas aquellas propuestas que no se ajusten a las presentes bases.

Base 5°.- Lugar de presentación.

Las propuestas pueden presentarse en el registro general del Ayuntamiento y en este caso se hará en sobre cerrado con la inscripción "Para los premios "Mujer destacada 2021". Dentro del sobre irán los datos de identificación de la persona propuesta como candidata, acompañados de una exposición o memoria justificativa de los méritos o razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículum vital y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona candidata.

Así mismo la propuesta podrá presentarse vía administración electrónica acompañada de los documentos recogidos en las bases. Dichos documentos estarán





AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:

2021001574

disponibles en la pagina web del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane www.aridane.org.

Base 6°.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de candidaturas es del 8 de Marzo 2021 al 8 de Abril 2021.

Base 7°.- Aceptación.

Uno. La participación en la presente convocatoria significa la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases. La inobservancia de alguno de los extremos de las mismas conllevará la exclusión de la propuesta.

Dos. Las candidaturas propuestas deberán contar con la previa aceptación expresa de la persona física o jurídica candidata.

Base 8°.- Jurado.

Forman parte del jurado:

Alcaldesa presidenta

Concejala del área de igualdad

Dos miembro del comité de igualdad designado por la Alcaldía

Un miembro de cada uno de los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento.

Actuando como secretario/a la de la corporación o persona designada por la misma que la sustituya.

El jurado deberá razonar en todo caso los motivos y méritos que justifican su propuesta, pudiendo proponer que se declaren desiertos los que consideren oportunos.

Los premios serán fallados antes del 20 de Abril 2021.

Base 9°.- Concesión.

La concesión de los premios corresponde al Ayuntamientos de Los Llanos de Aridane, mediante Resolución de la Alcaldía, de conformidad con la propuesta que al efecto le formule el jurado, y su entrega se realizará en un acto público convocado a tal efecto.

Base 10°.- Publicidad de los premios.

La persona premiada podrán hacer publicidad de dicha condición especificando el año en que fue premiada, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

La persona premiada cede al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane los derechos de divulgación, reproducción y distribución de la iniciativa, trabajo o proyecto premiados, siempre con fines no lucrativos y haciendo constar su autoría, sin que devengue cantidad alguna por estos conceptos.

Los Llanos de Aridane, a 01 de marzo de 2021".

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

TERCERO.- Dar publicidad de la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica.

Documento firmado electrónicamente.

ADMINISTRATIVOS (SEC)
MORUENAL

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma - Tfno.: 922 460 111 - Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-03-2021 07:53:49	
Nº expediente administrativo: 2021-001574 Código Seguro de Verificación (CSV): 0566227A21C05414B82541DC2E4CA159 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/0566227A21C05414B82541DC2E4CA159			
Fecha de sellado electrónico: 08-03-2021 13:57:36	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-03-2021 13:57:38	